

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-15/03, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de abril de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-15/03, del ramo Correos, Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance producido en la Unidad de Reparto de la Oficina de Correos de Telde, (Las Palmas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—15.031.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Juicio Divorcio Contencioso 1178/2001.

Parte demandante: Jue Wang.

Parte demandada: Antonio Silva Domínguez.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte actora la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Antonio Silva Domínguez. Cédula de emplazamiento.

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda el Divorcio Contencioso 1178/2001 seguido entre partes: Jue Wang frente a Antonio Silva Domínguez.

Persona que se emplaza: Antonio Silva Domínguez.

Domicilio: Antonio Silva Domínguez. «Bar SA Taulera» sito en c/ Aragón de la localidad de —Palma de Mallorca 7007.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda (artículos 750 y 753 Ley de Enjuiciamiento Civil Ley 1/2000).

Plazo para el personamiento: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales: De no comparecer se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Madrid a Doce de Julio de dos mil dos.—El/La Secretario Judicial.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El/La Secretario Judicial.—15.120.

MURCIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número cuatro. Murcia.

Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria. General 968/02 sobre otras materias.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez/Magistrado—Juez, Sr./a: María Dolores Escoto Romani.

En Murcia, a diecisiete de marzo de dos mil tres. Dada cuenta; el anterior escrito de la Procuradora Sra. Sevilla Flores, únase a los autos de su razón teniéndola por personada y parte en nombre y representación del Hotel Siete Coronas Sociedad Anónima de conformidad con la escritura de poder que adjunto se acompaña y por formuladas las alegaciones que en el mismo se contienen.

Se acuerda de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la denuncia fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor pueda comparecer y formular oposición.

Murcia, 16 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—15.119.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel M.ª Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º352/93 se tramite procedimiento de Ejecutivos 352/93 a instancia de Banco Español de Crédito, S. A. contra Enrique Louviert Jiménez, Josefa Mon-

tes Pineda y Rafael Márquez Ruiz, a quienes se le notifica la presente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 2003 a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO) n.º4000000017035293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.ºy año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 2003 a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 2003 a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso sito en Sevilla, en barriada Alcosa, en Plaza Azahín, n.º 5, 2.ª planta, puerta 9 de 94,26 metros cuadrados, siendo la finca registral n.º 3579, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Sevilla, sección 6.ª al Tomo 1043, libro 45, folio 238.

Valorada a efectos de subasta en 51.086,03 euros (8.500.000 pesetas).

Sevilla, 16 de enero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—15.181.